Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de GNE Soluciones S.A.S.

16 de diciembre de 2021

En mi calidad de Revisor Fiscal de GNE Soluciones S.A.S., identificada con Nit.900.072.847-4, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de noviembre de 2021. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de noviembre de 2021.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de noviembre de 2021, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Carrera 7 No. 156-80, Piso 17, Bogotá, Colombia
Tel: (57-1) 668 4999, Fax: (57-1) 218 8544, www.pwc.com/co

© 2021 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las Firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

A la Administración de GNE Soluciones S.A.S.

16 de diciembre de 2021

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.



Julián Andrés Montaño Gaviria.
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 121760-T

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de GNE Soluciones S.A.S.

16 de diciembre de 2021

En mi calidad de Revisor Fiscal de GNE Soluciones S.A.S., identificada con Nit.900.072.847-4, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar los pagos efectuados por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el mes de junio y el mes de noviembre de 2021. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la regulación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el semestre comprendido entre el mes de junio y el mes de noviembre de 2021.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de junio y el mes de noviembre de 2021, la Compañía efectuó los pagos de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

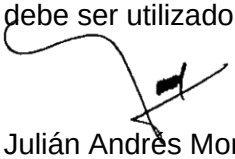
PwC Contadores y Auditores S.A.S., Carrera 7 No. 156-80, Piso 17, Bogotá, Colombia
Tel: (57-1) 668 4999, Fax: (57-1) 218 8544, www.pwc.com/co

© 2021 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las Firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

A la Administración de GNE Soluciones S.A.S.

16 de diciembre de 2021

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.



Julián Andrés Montaño Gaviria.
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 121760-T

GNE Soluciones S.A.S.

NIT: 900072847-4

BOGOTÁ D.C. Carrera 14 N° 99-33 Piso 9 PBX: 3798000 www.biomax.co

CUFE: bfa92a5dcb950541d4970f0515b8cc19e8cd26a82166e36cab0eba7ba27c472836adf5b77af4a495da487ad1de5dc51a

Agente Autorretenedor de Renta según Res.000145 del 09/01/2019. Agente Retenedor de IVA e ICA al Régimen Común y Simplificado. Somos Gran Contribuyente Sec. Hacienda -Res.DDI-032117. Agente Autorretenedor de ICA en los municipios Coyaima - El Rosal -Envígado - El Guamo - Facatativá - Fusagasugá - Melgar - Mosquera - Paipa - Pereira - Soacha -Soledad - Zipaquirá Responsable de IVA - Actividad Económica 4731-4732
Resolución Facturación Número 18764017140046 de fecha 27/08/2021 a 27/08/2023 del Número 300001 al 450000

COMPRADOR:
8907019334 MUNICIPIO DE MELGAR
KR 25 # 5 56 BRR CENTRO 2451156
Código SAP: 20000012

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°: 1-333504

CIUDAD:	FECHA Y HORA EMISIÓN
MELGAR	27/12/2021 12:45:01
EJECUTIVO DE CUENTA:	**PEDIDO:**
Jonathan Carreño	33056530
FORMA DE PAGO:	**FECHA DE VENCIMIENTO:**
15 DIAS	11/01/2022

MUNICIPIO	EDS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	SUB-TOTAL
MELGAR	EDS Melgar	GASOLINA CORRIENTE EDS	galón	160,48	$1.453.092,00

La base para la retención de ICA es el margen de combustible, para esta factura es de : $127.597
TOTAL A PAGAR: UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS MCT
Certificamos que el IVA implícito en el precio del producto es $50.368 el cual fue liquidado por el Distribuidor Mayorista en la adquisición de los bienes.

El producto se entrega en el punto de venta y viaja por cuenta y riesgo del comprador. El comprador y aceptante se obliga a pagar a GNE SOLUCIONES S.A.S. el precio en la forma pactada. Se autoriza a GNE SOLUCIONES S.A.S. a suspender los siguientes despachos de productos en caso de mora en el pago de esta factura. La mora en el pago ocasionará intereses sobre saldos a la tasa máxima permitida, sin perjuicio de las acciones ejecutivas pertinentes. Favor girarse cheque cruzado a favor de GNE SOLUCIONES S.A.S. En caso de devolución del mismo por falta de fondos, se cobrará como sanción cambiaria el 20% del importe del cheque.
Teniendo en cuenta que GNE SOLUCIONES S.A.S. es emisor de factura electrónica, esta factura será enviada al correo electrónico que usted informe en la vinculación y/o actualización que realiza la compañía. La aceptación o rechazo de la factura electrónica será bajo lo contemplado en los artículos 4 y 5 del decreto 2242 del 25 de noviembre del 2105 y demás leyes que las sustituyan o modifiquen. En cumplimiento de la Ley 1231 de 2008, modificada por el artículo 86 de la Ley 1676 de 2013, el comprador dará por aceptada irrevocablemente la factura, si no reclama en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción.
Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a un Título Valor, de acuerdo con la Ley 1231 de 2008.
Fabricante del Software: GNE Soluciones S.A.S. NIT: 9000728474 Nombre del Software: SAPGNE_ERP_FE_V2.1

SUB-TOTAL	**$1.453.092,00**
IVA	**$0,00**
FLETES	**$0,00**
TOTAL FACTURA	**$1.453.092,00**

Observaciones:
CONSUMOS DEL 19 DE NOVIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE 2021. CC/OQU002. Acept oferta 859 MC 056-2021.
https://catalogo-vpfe.dian.gov.co/document/searchqr?documentkey=bfa92a5dcb950541d4970f0515b8cc19e8cd26a82166e36cab0eba7ba27c472836adf5b77af4a495da487ad1de5dc51a

---

NIT: 900072847-4

(415)7709998826939(8020)008907019334(8020)0100333504(3900)00000001453092

DOCUMENTO	**100333504**
FECHA/HORA EMISIÓN: 27/12/2021 12:45:01	**FECHA DE VENCIMIENTO:** 11/01/2022

FORMA DE PAGO:MEDIOS BANCARIZADOS

COD	No. CUENTA CHEQUE	VALOR
No.Cheques	TOTAL CHEQUES	
	TOTAL EFECTIVO	
	TOTAL PAGADO	